

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 22/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 22/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 3 de junio de 2024.

2. Expediente nº. 2798/2024/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Teruel para la implementación del espacio mujeres a través de Puntos Violeta.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la mujer y el Ayuntamiento de Teruel para la implementación del espacio mujeres a través de puntos violeta.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel para la firma de documentos que de la suscripción del presente Convenio se deriven.

Tercero.- Notificar al Instituto Aragonés de la Mujer el acuerdo de aprobación del convenio, con indicación de las acciones legales procedentes.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a las Unidades Municipales de Intervención y Tesorería, y a la Concejala Delegada del Área.

Quinto.- Ordenar la publicación del Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel.

3. Expediente nº. 3034/2024/TE:

Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el Club Atlético Teruel, para la promoción del fútbol base en Teruel durante el año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Teruel y el Club Atlético Teruel para la anualidad 2024.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 7.000,00 €, atendiendo a los términos previstos en el convenio de colaboración y a lo señalado en el informe obrante en el actuado emitido por la Intervención General Municipal, con la finalidad de sufragar los gastos derivados de la cesión o uso de la instalación por otros clubs, que se determinen en el convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

Tercero.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de la actividad subvencionada.

Cuarto.- El plazo y la forma de justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel se realizará conforme a lo dispuesto en las cláusulas séptima y octava del convenio.

Quinto.- El pago se efectuará conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio.

Sexto.- Facultar a Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del convenio.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención, al Servicio Municipal de Deportes así como interesado, dando publicidad al mismo en la web municipal y Base Nacional de Subvenciones.

4. Expediente nº. 6800/2023/TE:

Aprobación de la prórroga del contrato del suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Teruel, adjudicado a la mercantil Castevila Distribuciones, SL

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del contrato del suministro continuado de material de oficina para el Ayuntamiento de Teruel, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2026.

Conforme al pliego los precios unitarios ofertados en la licitación serán los que sirvan a lo largo de la prórroga, estableciéndose un importe máximo anual del contrato de 7.937,17 euros, IVA excluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Administración Electrónica, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

5. Expediente nº. 2957/2024/TE:

Concesión de la segunda prórroga en el plazo de ejecución de las obras de emergencia de "Desescombro del solar del inmueble derrumbado de la C/ San Francisco, 21, redacción del Plan de Seguridad y Salud y del Plan de Gestión de Residuos, adjudicado a Construcciones y Desmontes Ribera Navarra, SA".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la concesión de prórroga del contrato de emergencia de las obras de "Desescombro del solar del inmueble derrumbado de la C/ San Francisco, 21, redacción del Plan de Seguridad y Salud y del Plan de Gestión de Residuos, adjudicado a CONSTRUCCIONES Y DESMONTES RIBERA

NAVARRA, SA" señalando como día final el 26 de junio de 2024, en base a los motivos señalados en el informe técnico emitido.

Segundo.- Dar traslado a la Unidad de Control Urbanístico y a la Dirección facultativa de las obras, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales procedentes.

6. Expediente nº. 1543/2021/TE:

Denegación de la petición de devolución de garantía definitiva constituida por la mercantil Durban Maquinaria para la Construcción, SA, como consecuencia del contrato de suministro de una barredora de arrastre para el Servicio Municipal de Limpieza.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Denegar la solicitud de devolución de garantía formulada por parte de la mercantil Durban Maquinaria para la Construcción, SA, constituida como consecuencia del contrato de suministro de una barredora de arrastre para el Servicio Municipal de Limpieza, por no haber transcurrido el plazo de la misma, conforme al informe emitido por el Técnico de Infraestructuras.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, con indicación de las acciones legales oportunas.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y efecto.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 3262/2024/TE:

Renuncia al ejercicio del derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda, sita en Calle Luis Buñuel, n.º 1D-3ºA.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo y retracto para la adquisición de la vivienda protegida, sita en Teruel, Calle Luis Buñuel, n.º 1D-3ºA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

